

Amplía el presupuesto del Organismo Judicial para el ejercicio fiscal 2006

ACUERDO NÚMERO 16-2006

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala le otorga independencia funcional y económica al Organismo Judicial;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial del año dos mil seis como consecuencia del apoyo extraordinario otorgado del Gobierno Central;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales respectivos, y tomando en consideración el dictamen número 90 de fecha trece de junio de dos mil seis emitido por la Gerencia Financiera por medio de la Dirección de Presupuesto;

POR TANTO:

Esta Corte integrada con los suscritos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 54, literales f) y g) y 77 de la Ley del Organismo Judicial; y artículo 19, literal a) del Acuerdo número 048-2005 de la Corte Suprema de Justicia;

ACUERDA:

Artículo 1o. Ampliar el Presupuesto de Ingresos del Organismo Judicial para el ejercicio fiscal 2006, en la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.65,000,000) de la forma que a continuación se detalla:

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	QUETZALES
	Total:	<u>65,000,000</u>
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>62,723,075</u>

	2		Del Sector Público	62,723,075
		10	Transferencias de Gobierno Central	62,723,075
17			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>2,276,925</u>
	2		Del Sector Público	2,276,925
		10	Transferencias del Gobierno Central	2,276,925

Artículo 2o. Aprobar el comprobante de modificación presupuestaria de ingresos forma CO2-B por el valor que se indica seguidamente:

<u>COMPROBANTE NUMERO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>VALOR Q.</u>
			<u>65,000,000</u>
05	Organismo Judicial	11000	12,723,075
05	Organismo Judicial	41000	2,276,925
06	Organismo Judicial	11000	50,000,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11000 Ingresos Corrientes/41000 Colocaciones Internas

Artículo 3o. Con base a la aprobación de la modificación presupuestaria según los artículos que anteceden, la nueva distribución del Presupuesto de Ingresos queda de la siguiente forma:

<u>CÓDIGO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO</u>
	TOTAL INGRESOS:	<u>1,146,781,103.59</u>
11.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>126,184,139.46</u>
11.6.90.00	Multas	15,669,588.00
11.6.90.01	Multas (Juzgados, Bancos y otros)	5,668,679.00
11.6.90.02	Multas de Tránsito	165,810.00
11.6.90.03	Multas de Papel	
11.6.90.04	Multas por Responsabilidades Civiles	123,796.00
11.6.90.05	Conmutas	8,811,303.00
11.6.90.06	Multas de Protocolos	900,000.00
11.9.90.00	Otros Ingresos No Tributarios	110,514,551.46
11.9.90.01	Comisos de Dinero	110,514,551.46
13.0.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	<u>27,410,790.00</u>
13.1.00.00	Ventas de Bienes	1,000,000.00
13.1.10.01	Subastas	1,000,000.00
13.1.10.02	Timbre Judicial	
13.2.00.00	Venta de Servicios	26,410,790.00
13.2.90.01	Protocolo	219,000.00
13.2.90.02	Cuota de Notarios	819,000.00
13.2.90.03	Antecedentes Penales	16,200,000.00
13.2.90.04	Solvencias de Tránsito	154,231.00

13.2.90.05	Depósitos de Vehículos	175,000.00
13.2.90.06	Depósitos Prescritos	500,000.00
13.2.90.07	Otros Privativos	1,958,865.00
13.2.90.08	Poderes	5,586,454.00
13.2.90.09	Testimonios Especiales	215,840.00
13.2.90.10	Visualización de Imágenes	303,600.00
13.2.90.11	Ingresos varios Archivo General de Protocolos	
13.2.90.12	Parqueo	253,400.00
13.2.90.13	Estado de Cuenta	25,400.00
15.0.00.00	RENTA DE LA PROPIEDAD	<u>32,120,000.00</u>
15.1.31.00	Intereses por depósitos internos	220,000.00
15.1.41.00	Intereses por títulos y valores	31,900,000.00
16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>834,268,560.00</u>
16.2.00.00	Del Sector Público	834,268,560.00
16.2.00.01	<u>Transferencias del Gobierno Central:</u>	<u>745,851,602.00</u>
	Aporte Constitucional	636,769,196.00
	Aporte Extraordinario	107,723,075.00
	Contrapartida Préstamo BID-1120/OC-GU	1,321,324.00
	Contrapartida Préstamo BIRF-4401-GU	38,007.00
16.2.10.02	Banco Interamericano de Desarrollo 1120/OC-GU	18,328,274.00
16.2.10.03	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 4401-GU	70,088,684.00
17.0.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>2,276,925.00</u>
17.2.00.00	Del Sector Público	2,276,925.00
17.2.10.01	<u>Transferencias del Gobierno Central:</u>	
	Aporte Extraordinario	2,276,925.00
23.0.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>124,520,689.13</u>
23.1.10.01	Disminución de Caja y Bancos	106,420,689.13
23.1.10.02	Disminución de Caja y Bancos Contrapartida BID-1120/ OC-GU	7,000,000.00
23.1.10.03	Disminución de Caja y Bancos Contrapartida BIRF-4401-GU	11,100,000.00

Artículo 4o. Aprobar la ampliación y distribución analítica en el Presupuesto de Egresos del Organismo Judicial para el ejercicio fiscal 2006, en la cantidad total de SESENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.65,000,000), movimiento que se encuentra contenido en los comprobantes CO2 números 41, 42, 43, 44, 45 y 46 por el monto que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NÚMERO</u>		<u>PROGRAMA</u>	<u>FUENTE DE</u> <u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>MONTO EN Q</u>
			Total:	<u>65,000,000</u>
				<u>50,000,000</u>
041	01	Actividades Centrales	11000	1,871,928
042	03	Actividades Comunes	11000	5,046,264
043	12	Jdos. Primera Instancia	11000	15,456,024
	13	Salas de Apelaciones	11000	2,126,808
044	03	Actividades Comunes	11000	102,024
	11	Juzgados de Paz	11000	20,130,120
	14	Corte Suprema de Justicia	11000	1,710,864
046	11	Juzgados de Paz	11000	3,555,968
				<u>15,000,000</u>
045	01	Actividades Centrales	41000	2,276,075
11		Juzgados de Paz	11000	1,237,382
12		Jdos. Primera Instancia	11000	11,485,693

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11000 Ingresos Ordinarios/41000 Colocaciones Internas

Artículo 5o. El destino de los recursos objeto de la presente gestión, están siendo programados de conformidad y en apego a lo estipulado en los Acuerdos Gubernativos de Presupuesto Números 3-2006 y 8-2006 de fechas dieciocho de mayo y dos de junio del año en curso, respectivamente, emitidos con el propósito de implementar nuevos Juzgados y apoyar los programas que le permita al Organismo Judicial llevar a buen término el mandato que establece el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 6o. Con el ajuste presupuestario indicado anteriormente, el nuevo presupuesto vigente de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial ejercicio fiscal 2006 asciende a la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA y UN MIL CIENTO TRES QUETZALES CON 59/100 (Q. 1,146,781,103.59).

Artículo 7°. Las acciones que se derivan del presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha de su aprobación y publíquese en el Diario de Centro América, órgano oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Organismo Judicial, en la Ciudad de Guatemala, el día quince de junio del dos mil seis.

COMUNÍQUESE

Beatriz Ofelia de León Reyes, Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Rubén Eliu Higueros Girón, Magistrado Vocal Primero; Luis Fernández Molina, Magistrado Vocal Segundo; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Edgar Raúl Pacay Yalibat, Magistrado Vocal Sexto; Víctor Manuel Rivera Wöltke, Magistrado Vocal Octavo; Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Vocal Noveno; Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado

Vocal Décimo; Carlos Enrique de León Córdova, Magistrado Vocal Undécimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; José Francisco de Mata Vela, Magistrado Vocal Décimo Tercero; Noe Moya García, Magistrado. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.